



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/52
16 de noviembre de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima primera reunión
Montreal, 5 – 9 de diciembre de 2022
Cuestión 9 c) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: SUDÁN DEL SUR

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo) PNUMA y PNUD

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/1

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Sudán del Sur

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN QUE LO APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I)	PNUMA (principal), PNUD	77ª	Eliminación del 35% para 2020

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Grupo I del Anexo C)	Año: 2021	1,04 toneladas PAO
---	-----------	--------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍSES MÁS RECIENTES (Toneladas PAO)							Año: 2021	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración	Solvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mantenimiento			
HCFC-22					1,04			1,04

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	4,10	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	1,64
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	0,57	Remanente:	1,07

V) PLAN ADMINISTRATIVO APROBADO		2022	2023	2024	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,27	0	0	0,27
	Financiación (\$EUA)	113 000	0	0	11 000
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,24	0	0	0,24
	Financiación (\$EUA)	98 100	0	0	98 100

VI) DATOS DEL PROYECTO*		2016	2017-2019	2020-2021	2022	2023	2024	Total	
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal (toneladas PAO)		3,69	3,69	2,67	2,67	2,67	2,67	n/d	
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)		1,48	1,48	1,07	1,07	1,07	1,07	n/d	
Financiación acordada en principio (\$EUA)	PNUMA	Costos de proyecto	20 000	0	0	70 500	0	29 500	120 000
		Gastos de apoyo	2 600	0	0	9 165	0	3 835	15 600
	PNUD	Costos de proyecto	0	0	0	50 000	0	40 000	90 000
		Gastos de apoyo	0	0	0	4 500	0	3 600	8 100
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos de proyecto	20 000	0	0				20 000	
	Gastos de apoyo	2 600	0	0				2 600	
Total de fondos recomendados para aprobación en esta reunión (\$EUA)	Costos de proyecto				120 500			120 500	
	Gastos de apoyo				13 665			13 665	

* Sobre la base del Acuerdo actualizado que debe considerarse

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Sudán del Sur, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH), por la suma de 134 165 \$EUA, que consisten en 70 500 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 9 165 \$EUA para el PNUMA, y 50 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 4 500 \$EUA para el PNUD.² La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo al primer tramo, el informe de verificación sobre el consumo de HCFC para 2016 a 2021 y el plan de ejecución del tramo para 2022 a 2024.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Sudán notificó un consumo de 1,04 toneladas PAO de HCFC en 2021, que se sitúa un 75 % por debajo del nivel de referencia para el cumplimiento de los HCFC. El consumo de HCFC en 2017-2021 se recoge en el cuadro 1.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Sudán del Sur (datos de 2017-2021 con arreglo al Artículo 7)

HCFC-22	2017	2018	2019	2020	2021	Nivel de ref.
Toneladas métricas (tm)	26,00	25,45	25,00	18,73	18,91	74,55
Toneladas PAO	1,43	1,40	1,38	1,03	1,04	4,10

3. En 2016, cuando se aprobó el plan de gestión de la eliminación de los HCFC, se informó de que el HCFC-22 era el único HCFC importado y se utilizaba únicamente en el mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado. El desarrollo económico ha sido desigual en Sudán del Sur desde su independencia debido a los disturbios civiles que afectaron al país. Se espera que la economía crezca rápidamente, una vez que se alcance la estabilidad, con un crecimiento previsto del consumo de HCFC en el escenario sin restricciones, basado en la necesidad de dar mantenimiento a los equipos RAC. El HCFC-22 sigue siendo el único HCFC importado y utilizado en el servicio de los equipos de refrigeración. Los datos anteriores para 2017 a 2020 reflejan las actualizaciones solicitadas por el Gobierno de Sudán del Sur basadas en el consumo verificado por un consultor independiente. Los totales interanuales son, en realidad, inferiores a los comunicados inicialmente por el país.

Proyecto de ejecución del programa de país

4. El Gobierno de Sudán del Sur comunicó datos de consumo del sector de los HCFC en el marco del informe de ejecución del programa de país de 2021 que son coherentes con los datos comunicados con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

5. El informe de verificación confirmó que el Gobierno está aplicando administrativamente un sistema de licencias y cuotas para la importación y el comercio de HCFC. El verificador llegó a la conclusión de que los datos sobre el consumo total de HCFC eran diferentes de los notificados originalmente con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal para los años 2017 a 2021, lo que se debía a la forma en que las aduanas contabilizan los HCFC y los equipos correspondientes. Por lo tanto, el verificador recomendó que el país solicitara a la Secretaría del Ozono que actualizara los datos notificados para reflejar el consumo real y verificado de HCFC. Los datos actualizados se muestran en el cuadro 1. La verificación concluyó que Sudán del Sur cumplía plenamente todos los objetivos especificados en el Acuerdo entre el país y el Comité Ejecutivo y que estaba en conformidad con el Protocolo de Montreal. Mientras que Sudán del Sur cuenta con controles administrativos sobre las importaciones de SAO a través de una Orden Ministerial de

² Según la carta fechada del 26 de septiembre de 2022, enviada por el Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura de Sudán del Sur a la Secretaría.

2016, y la Unidad Nacional del Ozono/ el Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura trabaja en colaboración con el Ministerio de Comercio e Industria, y los Servicios de Aduanas para supervisar las importaciones, el país aún no ha promulgado una legislación completa para el control de las SAO y los HFC. El verificador recomendó dicha promulgación, así como el desarrollo de códigos de sistemas armonizados (SA) en las listas de la legislación propuesta de Sudán del Sur sobre SAO, HCFC y alternativas a los HFC, la automatización de los sistemas de concesión de licencias y de autorización de las importaciones con el fin de garantizar una mejor captura de datos, y que la Dependencia Nacional del Ozono y los Servicios de Aduanas trabajen más estrechamente para crear y reforzar la capacidad nacional de ejecución. El PNUMA confirmó que todas estas recomendaciones se abordarán a través de las actividades del segundo y tercer tramo.

Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del primer tramo del PGEH

Marco jurídico

6. El Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura es el centro de coordinación para la aplicación del Protocolo de Montreal y alberga la Dependencia Nacional del Ozono, que coordina las actividades a nivel operativo. El Gobierno aprobó la Política Nacional de Medio Ambiente para el período comprendido entre 2015 y 2025, que autoriza al Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura a aplicar el sistema de concesión de licencias y cuotas de SAO. Así, mediante una Orden Ministerial en 2016, el Gobierno puso en marcha un sistema de concesión de licencias para el control de las importaciones y el comercio de SAO, incluidos los HCFC.

7. El Gobierno ha redactado además una legislación detallada de las sustancias que agotan la capa de ozono, que prevé un procedimiento específico para el establecimiento de cuotas de importación de HCFC. La promulgación de la legislación se ha retrasado debido a la inestabilidad política del país. No obstante, la aplicación del sistema de concesión de licencias y cuotas de HCFC continúa administrativamente.

Sector de servicio de equipos de refrigeración

8. Durante el primer tramo se completaron las siguientes actividades:

- a) Treinta y cinco funcionarios de aduanas y de control del cumplimiento recibieron formación en un taller. Los temas incluyeron la formación sobre la identificación de los HCFC y de los equipos que contienen HCFC, información sobre los reglamentos y la legislación relacionados con las SAO, y las funciones y responsabilidades de los funcionarios de aduanas y de control. En las demostraciones se utilizaron dos identificadores de refrigerantes que se adquirieron durante el primer tramo;
- b) Cuarenta técnicos de RAC y miembros de la asociación de RAC recibieron formación en un taller de dos días en el Centro de Formación Polivalente (MTC). La formación incluyó la manipulación segura de refrigerantes inflamables y tecnologías emergentes como el CO₂ y la tecnología de hidrocarburos, una introducción sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, el calendario de eliminación de los HCFC y la necesidad de introducir alternativas. El taller también incluyó la formación práctica de los técnicos para mejorar sus habilidades de mantenimiento, la contención de los refrigerantes y el rendimiento y la eficiencia de los equipos. Los técnicos se familiarizaron con las buenas prácticas de mantenimiento de la refrigeración, así como con la recuperación, el reciclaje y la regeneración de refrigerantes; y
- c) La Dependencia Nacional del Ozono también respaldó la organización de una reunión de la asociación de los RAC. Se debatieron dos temas, a saber, cómo fortalecer la asociación y cómo conseguir que la mayoría de los técnicos se afilien a la asociación. Como resultado,

se creó un comité especial para proponer recomendaciones sobre ambos temas. En la reunión también se debatió cómo gestionar un centro nacional de formación.

Ejecución y supervisión del proyecto

9. Se asignó una partida de 3.000 \$EUA para la ejecución y la supervisión del proyecto durante el primer tramo. Se informó de que todas las actividades se habían completado. La Dependencia Nacional del Ozono supervisó la ejecución del primer tramo y trabajó en la recopilación de datos precisos.

Nivel de desembolso de los fondos

10. En septiembre de 2022, de los 20 000 \$EUA aprobados hasta ahora para el PNUMA, se había desembolsado el 100%.

Plan de ejecución del segundo tramo del PGEH

11. Entre diciembre de 2022 y abril de 2024 se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) Fortalecimiento del marco político y normativo: Este componente incluye la organización de una reunión de partes interesadas para 20-25 participantes, reuniones de expertos en legislación nacional para el desarrollo de leyes y reglamentos, y reuniones de expertos nacionales para el desarrollo de una base de datos (PNUMA) (14 000 \$EUA);
- b) Formación adicional de los agentes de aduanas y otros agentes encargados de hacer cumplir la ley y seguimiento del fortalecimiento y la aplicación del sistema de concesión de licencias y cuotas de HCFC, y adquisición de dos identificadores de refrigeración: Este componente incluye tres talleres para formar a 50 funcionarios de aduanas en habilidades y conocimientos prácticos para identificar los HCFC y los equipos que contienen HCFC, para familiarizarlos con la normativa y la legislación relacionadas con las SAO, y para sensibilizarlos sobre su papel en la aplicación del Protocolo de Montreal a nivel nacional. En el marco de este componente también se prevé la elaboración de códigos del sistema armonizado para los refrigerantes (PNUMA) (20 000 \$EUA);
- c) Asistencia y equipamiento técnicos - Programa de creación de centros de recuperación, reciclaje y excelencia: Este componente incluye la adquisición de herramientas de recuperación y reciclaje para los tres centros de formación profesional, con énfasis en el central de Juba; y la adquisición de herramientas para los talleres de los técnicos que participan en los programas de formación³ (PNUD) (50 000 \$EUA);
- d) Fortalecimiento de la asociación de RAC, instituciones técnicas y formación adicional de técnicos de refrigeración: Este componente incluye tres talleres adicionales, para unos 60 técnicos de refrigeración, sobre formación práctica para mejorar las habilidades de mantenimiento en la contención de refrigerantes y en el rendimiento y la eficiencia de los equipos, así como en la manipulación de refrigerantes inflamables alternativos de forma segura en el sector de los RAC. La NOU seguirá apoyando a la asociación de RAC mediante la organización de una reunión sobre tecnologías de hidrocarburos y CO₂ y sobre la instalación, el funcionamiento, el mantenimiento y la eliminación de equipos que utilizan sustancias inflamables. Está prevista la creación del Comité Directivo Nacional para asesorar al Gobierno en el establecimiento y la aplicación del sistema de licencias (PNUMA) (26 500 \$EUA); y

³ Se determinará una vez realizada la evaluación correspondiente.

- e) Supervisión del proyecto: Se incluirá un consultor que ayude a supervisar y evaluar la ejecución, a identificar los problemas y a sugerir medidas correctivas, y a realizar visitas de campo en los talleres para medir la cantidad de HCFC consumida. Se realizarán visitas de inspección a los puntos de entrada de las aduanas para controlar el cumplimiento en el comercio transfronterizo de refrigerantes (PNUMA) (10 000 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre la marca de las actividades relativas a la aplicación del primer tramo del PGEH

Retraso en la ejecución y solicitud de prórroga de la etapa I

12. El primer tramo se aprobó en 2016, pero no pudo ejecutarse hasta 2022 debido a la inestabilidad política del país. En la 90ª reunión, el Comité Ejecutivo permitió, con carácter excepcional, que el PNUMA continuara la ejecución de las actividades pendientes relacionadas con la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Sudán del Sur (decisión 90/23). Según el plan de acción revisado presentado con el segundo tramo a la presente reunión, el tercer y último tramo no se presentará hasta 2024. Por lo tanto, el Gobierno de Sudán del Sur solicitó una prórroga de la fecha de finalización de la etapa I hasta el 31 de diciembre de 2025. El PNUMA confirmó que la situación ha mejorado en el país y que las actividades pueden llevarse a cabo. La Secretaría consideró que las mejoras en el país y el hecho de que las condiciones necesarias para la ejecución, como la creación de una Dependencia Nacional del Ozono estable, están ahora presentes para continuar con la ejecución de la etapa I.

Marco jurídico

13. La Secretaría señaló que el Gobierno de Sudán del Sur está aplicando el sistema de concesión de licencias y cuotas de importación de HCFC, a través de un decreto ministerial, y señaló que el sistema de concesión de licencias debe establecerse legalmente, ya que es una de las condiciones para lograr los objetivos del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, para garantizar el cumplimiento y por razones de sostenibilidad. El PNUMA indicó que la promulgación de la legislación integral para el control de las SAO y los HFC, elaborada con su apoyo en 2020, estará respaldada por las actividades del segundo y tercer tramo. El PNUMA se asegurará de que el Gobierno disponga de un sistema de concesión de licencias para los HCFC. Se espera que el sistema de concesión de licencias se apruebe y sea plenamente operativo en 2023.

14. El Gobierno de Sudán del Sur ha emitido cuotas de importación de HCFC para 2022 de conformidad con los objetivos establecidos en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

15. La estrategia del Gobierno de Sudán del Sur para lograr la eliminación total de los HCFC, de acuerdo con el calendario del Protocolo de Montreal, es a través de la promoción y adopción de tecnologías alternativas energéticamente eficientes que podrían aportar beneficios para el ozono y el clima. Las actividades de eliminación en el sector de servicios de refrigeración ejecutadas hasta agosto de 2022 incluían la formación de los agentes de aduanas y otros agentes de la ley, el establecimiento de la Asociación RAC y la formación de los técnicos de RAC en buenas prácticas de refrigeración. El plan de ejecución para el segundo tramo prevé la continuación de estas actividades, incluido el fortalecimiento de la Asociación RAC y de las instituciones técnicas, y la formación adicional.

Revisión del Acuerdo

16. Se ha incluido un proyecto de acuerdo actualizado entre el Gobierno de Sudán del Sur y el Comité Ejecutivo como Anexo I al presente documento, para reflejar en el párrafo 1 y en el Apéndice 2-A la ampliación de la etapa I hasta 2025; y se ha añadido el párrafo 16 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 77ª reunión.

Aplicación de la política de género⁴

17. Uno de los dos miembros del equipo de la Dependencia Nacional del Ozono es una mujer. Durante el primer tramo se formaron siete mujeres técnicas y 23 mujeres aduaneras. La Dependencia Nacional del Ozono se familiarizará con la política de integración de la perspectiva de género del Fondo Multilateral, de conformidad con las decisiones 84/92 d) ii) y 90/48 c). A partir del segundo tramo, la Dependencia Nacional del Ozono llevará un registro del número de mujeres técnicas en refrigeración y de oficiales de aduanas formadas. La Dependencia Nacional del Ozono también incluirá los temas de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el orden del día de las reuniones que se celebren con la asociación de RAC, las diversas partes interesadas y los socios.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC y evaluación de los riesgos

18. La Secretaría discutió con el PNUMA los riesgos para el éxito de la eliminación de los HCFC y la sostenibilidad de los logros del PGEH. Los principales riesgos identificados para la sostenibilidad de la eliminación de los HCFC son situaciones que están fuera del control de las instituciones del Fondo Multilateral, como la inestabilidad política del país. El organismo principal supervisará cuidadosamente la situación en el país para ajustar la ejecución del proyecto según sea necesario. El PNUMA es optimista respecto al impulso que existe actualmente en el país para la ejecución de los tramos restantes de la etapa I, ya que se dan las condiciones necesarias, como la creación de una Dependencia Nacional del Ozono estable y la creciente cooperación entre la Dependencia y las autoridades aduaneras. También se prevé que se sigan cumpliendo los objetivos del PGEH.

19. También se consideró el hecho de que el sistema de concesión de licencias aún no ha sido promulgado por medio de la legislación, a pesar de que actualmente funciona mediante un Decreto Ministerial. El PNUMA ha apoyado al país en la elaboración del proyecto de ley necesario y seguirá prestando su apoyo con el objetivo de la promulgación. Las actividades del segundo tramo, que incluyen la creación de un Comité Directivo para asesorar al Gobierno sobre la promulgación del sistema de licencias; y la formación adicional de los funcionarios de aduanas sobre el fortalecimiento de la aplicación y el cumplimiento del sistema, incluida la recopilación de datos más precisos, tienen como objetivo abordar estas cuestiones.

20. La asistencia y el equipamiento técnicos que se están proporcionando a los centros de excelencia para su fortalecimiento, tienen como objetivo garantizar la sostenibilidad de la formación de los técnicos, con la expectativa de que se establezca un esquema de certificación de los técnicos de los RAC en una etapa posterior.

Conclusión

21. El sistema de licencias y cuotas de importación de HCFC es operativo en el país a través de un Decreto Ministerial. El Gobierno de Sudán del Sur y el PNUMA se han comprometido a promulgar la legislación pertinente durante el segundo tramo. La totalidad del importe del primer tramo se desembolsó

⁴ En consonancia con la decisión 84/92 d), la decisión 90/48 c) alentaba a los organismos bilaterales y de ejecución a seguir garantizando la aplicación de la política operativa de integración de la perspectiva de género en todos los proyectos, teniendo en cuenta las actividades específicas presentadas en el cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/90/37.

en su totalidad. El consumo en 2021 fue un 61% y un 3% inferior al objetivo de control del Protocolo de Montreal y al consumo máximo permitido en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo para el mismo año, respectivamente. No obstante, la Etapa I está atrasada debido a la inestabilidad política del país en los primeros años del PGEH. Se espera que con la formación de los funcionarios de aduanas y los técnicos del RAC y las reuniones para las distintas partes interesadas, que tendrán lugar durante el segundo tramo, el PGEH recobre el impulso para todos los implicados. La Dependencia Nacional del Ozono también animará a más mujeres a participar en las formaciones y llevará un registro del número de mujeres participantes. El inicio de las actividades del PNUD con el suministro de herramientas y la formación en tres centros de formación profesional y en talleres para técnicos también preparará mejor al país para el futuro y hará avanzar el plan de gestión de residuos de HCFC. Al mismo tiempo, el país aplicará las recomendaciones del informe de verificación y se pide al PNUMA que informe sobre ello como parte del informe de situación del segundo tramo cuando se solicite el tercer y último tramo en 2024. Las actividades propuestas para el segundo tramo contribuirán a la aplicación sostenible del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

RECOMENDACIÓN

22. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tomar nota del informe de situación sobre la ejecución del primer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Sudán del Sur;
- b) Aprobar, con carácter excepcional, dados los retrasos en la ejecución de las actividades de eliminación, y observando que no se solicitará una nueva prórroga de la ejecución del proyecto, la prórroga de la fecha de finalización de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Sudán del Sur hasta el 31 de diciembre de 2025; y
- c) Tomar nota de que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Sudán del Sur y el Comité Ejecutivo, que figura en el Anexo I del presente documento, concretamente: el párrafo 1 y el Apéndice 2-A, basados en la ampliación de la etapa I hasta 2025; y el párrafo 16, que se ha añadido para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 77ª reunión.

23. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Sudán del Sur, y el correspondiente plan de ejecución del tramo 2022-2024, con los niveles de financiación que se indican en el cuadro siguiente, en el entendimiento de que el PNUMA incluirá, como parte del informe sobre la marcha de la ejecución del segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, una actualización de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del informe de verificación presentado a la 91ª reunión:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	70 500	9 165	PNUMA
b)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	50 000	4 500	PNUD

Anexo I

TEXTO A INCLUIR EN EL PROYECTO DE ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE SUDÁN DEL SUR Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS

(Los cambios relevantes están en negrita para facilitar la consulta)

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento entre el Gobierno de Sudán del Sur (el "País") y el Comité Ejecutivo con respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) establecidas en el Apéndice 1-A ("Las Sustancias") a un nivel sostenido de 1,07 toneladas PAO para el 1 de enero de **2024**, en cumplimiento de los calendarios del Protocolo de Montreal.

16. Este Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Sudán del Sur y el Comité Ejecutivo en la 77ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Particularidades	2016	2017-2019	2020-2021	2022	2023	2024	Total	
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal de las sustancias del Grupo I del Anexo C (toneladas PAO)	3,69	3,69	2,67	2,67	2,67	2,67	n/d	
1.2	Consumo máximo total admisible de sustancias del Grupo I del Anexo C (toneladas PAO)	1,48	1,48	1,07	1,07	1,07	1,07	n/d	
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (PNUMA) (\$EUA)	20 000	0	0	70 500	0	29 500	120 000	
2.2	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución principal (\$EUA)	2 600	0	0	9 165	0	3 835	15 600	
2.3	Financiación convenida para el organismo de ejecución cooperante (PNUD) (\$EUA)	0	0	0	50 000	0	40 000	90 000	
2.4	organismo de ejecución cooperante (\$EUA)	0	0	0	4 500	0	3 600	8 100	
3.1	Total de la financiación convenida (\$EUA)	20 000	0	0	120 500	0	69 500	210 000	
3.2	Total de gastos de apoyo (\$EUA)	2 600	0	0	13 665	0	7 435	23 700	
3.3	Total de gastos convenidos (\$EUA)	22 600	0	0	134 165	0	76 935	233 700	
4.1.1	Total de la eliminación de HCFC-22 convenida que se logrará en el marco de este Acuerdo (toneladas PAO)								0,57
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 que se logrará en proyectos aprobados previamente (toneladas PAO)								0
4.1.3	Consumo admisible remanente para HCFC-22 (toneladas PAO)								1,07